



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 27 de febrero de 2008 por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica, por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. (2008050137)*

Advertido errores en el texto de Orden de 27 de febrero de 2008, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica, por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 28 de marzo de 2008, se procede a la oportuna rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En la página 7732, en el apartado 1.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Alcuéscar:

Donde dice:

"...con módulos y válidos y módulo de asistidos..."

Debe decir:

"...con módulos de válidos y módulos de asistidos..."

En la página 7740, en el apartado 1.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:

Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes..."

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes..."

En el apartado 2.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:

Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes..."

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes..."

En la página 7741, en el apartado 3.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:



Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes...".

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes...".

En el apartado 4.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:

Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes...".

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes...".

En el apartado 5.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:

Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes...".

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes...".